

*En GESTIÓN INDUSTRIAL PLÁSTICOS, S.A. hemos definido un compromiso claro en materia de RSC: atender las necesidades de nuestros clientes y otras partes interesadas mediante el desarrollo personal y profesional de nuestros empleados, contemplando e implicando para ello a todos los grupos de interés en el establecimiento de un equilibrio entre los aspectos Económicos, Sociales, Ambientales y Éticos.*

**Nuestros valores RSC son:**

## **1. Frente al Estado**

- Ejercer un estricto cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral, tributaria, administrativa, comercial y contractual según legislación aplicable.
- Suministrar información veraz y oportuna a requerimiento de la Administración.
- Actuar con ética y justicia en los procesos de contratación directa, licitaciones y concursos y cumplir rigurosamente las obligaciones que de ellos deriven, con total ausencia de actitudes que puedan promover corrupción, soborno y/o conflicto de intereses.
- Primar una actitud ética frente a los servidores públicos (Administración Pública) con total ausencia de fraude y/o blanqueo de dinero.

## **2. Frente a la comunidad en general**

- Colaborar en la construcción participativa de una cultura ética. Entendemos esta ética empresarial como la actitud moral correcta y razonable en las decisiones o actuaciones empresariales realizadas siempre dentro del marco legal aplicable y con total ausencia de actitudes que puedan promover corrupción, soborno y/o conflicto de intereses.
- Contribuir al desarrollo económico con justicia social en equilibrio con los recursos económicos procedentes de sus actividades.
- Garantizar la prestación de bienes y servicios de la mejor calidad persiguiendo avances con la mejora continua.
- Cumplir con las condiciones de calidad e idoneidad de los servicios.

## **3. Frente a los empleados**

- Respetar la dignidad humana y los derechos humanos fundamentales de los subordinados y colaboradores.
- No empleará a nadie que esté por debajo de la edad legal de trabajar y no utilizará ningún tipo de trabajo forzoso u obligatorio.
- Los empleados tendrán reconocido el derecho a asociación y negociación colectiva.
- No se permitirá ningún tipo de discriminación a sus empleados por motivos de raza, nacionalidad, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, asociación o afiliación política.
- Asegurará que el salario que reciben los empleados sea acorde con el cargo desempeñado y la legislación vigente, así como con las horas trabajadas.
- Promover su desarrollo integral, capacitación y bienestar.
- Propiciar su promoción con base en méritos de trabajo.
- Crear condiciones dignas de trabajo.
- Divulgar los valores de una cultura ética al interior de la empresa.

#### 4. Frente a la comunidad empresarial

- Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales con los competidores, no utilizando prácticas contrarias a la libre competencia.
- Concertar mecanismos de vigilancia y seguimiento para garantizar la transparencia de los procesos de contratación privada.
- Apoyar la formación de una comunidad empresarial con valores éticos, consciente de su responsabilidad en la búsqueda de la justicia social.
- Cumplir las disposiciones que regulan la propiedad intelectual y velar por su observancia.
- Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al servicio realizado
- Cumplir las disposiciones sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en los mercados nacionales.

#### 5. Frente a los acreedores y proveedores

- Informar con veracidad sobre la situación económica y financiera de la empresa.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones legales y contractuales.
- Abstenerme de la realización de actos ilegales o antiéticos en detrimento de terceros.
- Promover la creación de una cultura ética entre los acreedores y proveedores.

#### 6. Frente al medio ambiente

- Utilizar dentro de las posibilidades técnicas y de mercado, tecnologías limpias que garanticen la conservación del ecosistema y, por tanto, abstenerme de utilizar indebidamente productos, procesos y tecnologías que, de manera comprobada, lesionen el medio ambiente, comprometiéndose a que toda su actividad se realice de manera respetuosa con el medio ambiente.
- Adoptar mecanismos empresariales para el Desarrollo Humano Sostenible.
- Obtener a medio plazo la certificación ISO 14001

J. FÁBREGA

21/02/20



J. PLANAGUMÀ

